

El Ayuntamiento se plantea la constitución de la sociedad que actuará y desarrollará todos los programas existentes en política de vivienda. Desde viviendas de protección oficial en venta, tanto en régimen general como especial, a viviendas en arrendamiento así como en promoción pública. Se intentará dar respuesta a todos los segmentos de la población a los que quieren dar cobertura los Planes Estatales y Autonómicos de Viviendas. Así el 25 de Noviembre de 1991, se otorga la escritura de constitución de Gestión Municipal de Viviendas S.A., como sociedad mercantil íntegramente municipal, cuyo objeto social es la gestión directa de la actividad de promoción y rehabilitación de viviendas en el Término Municipal de Jerez de la Frontera, como medida encaminada a hacer efectivo el derecho constitucionalmente reconocido a los ciudadanos del disfrute de una vivienda digna y adecuada. Posteriormente se modificaría su denominación social por la actual de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A. Como se recogía en la Memoria Justificativa para la creación de la Empresa, aprobada por unanimidad de todos los componentes de la Corporación, ésta nace no sólo con el objeto de promover directamente viviendas, sino también con el de realizar una labor ejemplarizadora hacia la iniciativa privada, fomentando que las mismas oferten viviendas en condiciones adaptadas a la demanda existente, a fin de subsanar la incongruencia de no corresponderse la oferta con la demanda. Desde su constitución – noviembre de 1991, como se ha dicho- y su puesta en práctica real -año 1993- la Empresa Municipal de la Vivienda es el instrumento que formaliza los objetivos municipales en materia de vivienda; una herramienta vinculada a la intervención y transformación de la Ciudad; un órgano capaz de responder a las expectativas de los demandantes de viviendas y a la vez colaborar en el desarrollo urbanístico armónico y pacífico de la Ciudad, esto es, un ente capaz de conjugar actuaciones cuantitativas y cualitativamente importantes. La Empresa Municipal de la Vivienda promueve viviendas de todos los tipos posibles incluidas en los Planes Estatales y Andaluces de Viviendas y logra mantener una oferta permanente para una demanda exigente, y lo hace, actuando en proyectos de interés público con total respeto a los principios de la libre competencia, en el marco de los principios económicos y sociales consagrados en la Constitución. La Empresa de la Vivienda logra equilibrar precio y calidad, oferta y demanda. Interviniendo en promociones públicas en arrendamiento y régimen especial de promotor público en alquiler se da respuesta a la demanda de las capas sociales económicamente más desfavorecidas. Con viviendas en régimen especial en venta se consigue que principalmente los jóvenes accedan por primera vez a sus propias viviendas en propiedad. Con las actuaciones de protección oficial en régimen general en venta se dan soluciones para la compra de viviendas a un sector que estaba olvidado por las promotoras puramente privadas. Igualmente la Empresa, como órgano de gestión municipal, colabora en la política urbanística de la Ciudad participando en los procedimientos expropiatorios derivados de la ejecución de PERI y ARI tales como "Estancia Barrera", "San Juan De Dios" y "Cerrofruto" construyendo a tales efectos viviendas en dicha zona para realojo de los expropiados. La Empresa ha actuado en el Casco Histórico, en el resto del centro de la Ciudad, en la periferia y en pedanías y siempre con el máximo respeto urbanístico, es decir, haciendo ciudad. Todas estas actuaciones representan la razón de ser de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez. Contribuyendo como empresa del sector público al desarrollo económico de nuestra ciudad como objetivo de una empresa que trabaja en, por y para Jerez.